

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 682/95, hoy en trámite de ejecución con el número 33/96, por despido, seguidos a instancias de Bernarda Corrales Miras, contra Jesús Torrecillas, S.L., en los que con fecha 25 de abril de 1997, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto, dijo: Dada la existencia de defecto subsanable en mandamiento de fecha 17 de febrero de 1997, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Urbana número cuatro. Local en planta baja. Superficie construída, dieciséis metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, zaguán general del edificio; izquierda, local número tres de la división horizontal, y fondo, zaguán general del edificio; izquierda, local número tres de la división horizontal, y fondo, zaguán general del edificio, y frente, calle Cortés, por donde tiene su acceso. Cuota: dos enteros, veinticinco centésimas por ciento. Forma parte de régimen de propiedad horizontal de un edificio en construcción sito en Murcia, calle Cortés, donde le corresponde los números trece, quince y veinticinco de policía, finca registral 18.020, obrante al folio 202 vuelto del libro 250 de esta Sección, inscripción 2.ª, que es la extensa. Finca registral 18.124, obrante al libro 253, tomo 2.895, Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia. Notifíquese esta resolución a los afectados.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Jesús Torrecillas, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6894

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 130/96, seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Emilia Ríos Martínez, contra Nevandi, S.L. y

José Joaquín Sebrango Briz, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Murcia a 27 de febrero de 1997.

La Magistrada-Juez doña María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 130/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña Emilia Ríos Martínez, con Procuradora doña Ana Galindo Marín y de otra, como demandado, Nevandi, S.L. y José Sebrango Briz, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre menor cuantía, y

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Emilia Ríos Martínez, contra Nevandi, S.L. y don José Joaquín Sebrango Briz, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a hacer entrega a la actora de la letra de cambio de su aceptación de vencimiento de 15 de junio de 1995, por un nominal de 2.000.000 de pesetas y al abono de 200.000 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día.

Y con en fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nevandi, S.L. y José Joaquín Sebrango Briz, extiendo y firmo la presente en Murcia a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.

Número 6896

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 254/96-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Galindo Marín, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra Ascensión Martínez González, Francisco Ponce Martínez, María del Carmen Ponce Martínez y Jademur, S.L., sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 25.212.922 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes